



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00267-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL02

Presente. -

Asunto: **ASISTENCIA TÉCNICA "LA TUTORÍA EN LA ATENCIÓN DE CASOS REPORTADOS EN EL SISEVE – ACCIONES Y ESTRATEGIAS" – SESIÓN 5 EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA.**

Referencia: D. S. N°004 – 2018 MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212 -2020
PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – POI ASGESE 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, a) donde la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.3.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa – Preventiva establece que:

La Tutoría es. "Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes y se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática."

En este sentido, se convoca a los directivos, coordinadores de tutoría, promotores de TOE a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA denominada "LA TUTORIA EN LA ATENCIÓN DE CASOS REPORTADOS EN EL SISEVE – ACCIONES Y ESTRATEGIAS" - SESION 5 en el marco del PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA, actividad que se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Día	Hora	Link de acceso
12 de Julio 2024	Turno mañana: 8.30 a.m. Turno Tarde: 2.00 p.m.	https://acortar.link/4KEO3r

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0495878

CLAVE: C61F61

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

